

DECRETO N° E-2765/2014 /

Colina, 13 de noviembre de 2014

VISTO: Acuerdo N° 125 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 13 de noviembre de 2014. **1)** Memorandum N° 983 del Director de Secplan (S) solicitando contratación vía trato directo con la Empresa Constructora La Unión Ltda., por la construcción de 5 viviendas que quedaron pendientes en el proyecto "Pan de Azúcar", por un monto de 5.264,60 UF, según presupuesto aprobado por la Comisión Técnica del SERVIU Región Metropolitana. **2)** Resolución Exenta N° 006270 de fecha 07 de noviembre de 2014 del SERVIU Región Metropolitana que aprueba incremento monto de subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda para el proyecto Construcción en nuevos terrenos "Pan de Azúcar" de la comuna de Colina; y, en conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 125 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 13 de noviembre de 2014, **SE ACUERDA:** Autorizar la contratación directa con la Empresa Constructora La Unión Ltda., por la construcción de 5 viviendas del proyecto "Pan de Azúcar", por un monto de 5.264,60 UF, según presupuesto aprobado por la Comisión Técnica del SERVIU Región Metropolitana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) JOSE ZUÑIGA CASTRO,
Secretario Municipal (S)



JOSE ZUÑIGA CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/JZC/JSM/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo.



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 125-2014

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Memorandum N° 983 del Director de Secplan (S) solicitando contratación vía trato directo con la Empresa Constructora La Unión Ltda., por la construcción de 5 viviendas que quedaron pendientes en el proyecto "Pan de Azúcar", por un monto de 5.264,60 UF, según presupuesto aprobado por la Comisión Técnica del SERVIU Región Metropolitana. 2) Resolución Exenta N° 006270 de fecha 07 de noviembre de 2014 del SERVIU Región Metropolitana que aprueba incremento monto de subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda para el proyecto Construcción en nuevos terrenos "Pan de Azúcar" de la comuna de Colina; y, en conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar la contratación directa con la Empresa Constructora La Unión Ltda., por la construcción de 5 viviendas del proyecto "Pan de Azúcar", por un monto de 5.264,60 UF, según presupuesto aprobado por la Comisión Técnica del SERVIU Región Metropolitana.